#### DBCH

**INFORME SECRETARIAL:** A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia, la cual no fue realizada por suspensión de términos, en cumplimiento de los distintos Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la pandemia del Covid-19 y posterior a ello; a las labores de digitalización de expedientes a cargo del Juzgado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de octubre de 2020

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS

amy Campal

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



## JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

Referencia: ORDINARIO LABORAL DEMANDANTE: BETTY OSNAS vs JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS RAD. 76001310500520160044800

# **AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 637**

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial y cumplidas las metas de digitalización de expedientes a cargo del despacho, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto para el día <a href="mailto:17/11/2020">17/11/2020</a> a las 10:30 a. m. donde se realizará la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali.

# **RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar fecha para el día <u>17/11/2020 a las 10:30 a.m.,</u> con el fin de adelantar la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de <u>MICROSOFT TEAMS</u>, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

**SEGUNDO:** Requerir a las partes y a sus apoderados, a efecto de que brinden la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia, se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, **allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contactos al correo <u>j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, documento de identidad y tarjeta profesional escaneada e instalando previamente en sus equipos de cómputo el programa MICROSOFT TEAMS.** 

**TERCERO:** Comunicar en su debida oportunidad a través de correo electrónico y/o el número telefónico que se suministre, el link de acceso a la diligencia y el vínculo para acceder al expediente digital.

# **NOTIFIQUESE**

## Firmado Por:

#### ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e2fbc0450274a6231cb4c73813798c5b33b8b6d81e0cff10ac4a2681678dff4Documento generado en 21/10/2020 07:31:07 a.m.

 $Valide\ \'este\ documento\ electr\'onico\ en\ la\ siguiente\ URL:\ https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica$